

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 1.433 de 1975 V.C.), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña Angelina Clarasó Paláu, por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Unidad número ciento treinta y uno.—Piso tercero, puerta cuarta, radicada en la cuarta planta alta del bloque A-cuatro de la finca en el término municipal de Rubí, y recayente a la carretera de Caldas de Montbuy a Molins de Rey, que se compone de recibidor, distribuidor, comedor-e s t a r, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, galería con lavaderos y terracita; ocupa una superficie útil de sesenta y un metros treinta y un decímetros cuadrados, y linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con dicho rellano, parte con la galería de la puerta primera de su misma planta y parte con un patio de luces; a la espalda, con la proyección vertical de la fachada posterior del edificio, donde en parte tiene salida la expresada terracita; a la derecha, entrando, parte con el aludido patio de luces y parte con el bloque A-tres; izquierda, con la escalera, parte con dicho rellano y parte con la puerta tercera de su misma planta, y por debajo y por encima, con la puerta cuarta de su respectiva planta inmediata inferior y superior. Inscrita en el tomo 1.473, libro 179 de Rubí, folio 46, finca 8.168, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de 600.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación

de Hacienda y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 22 de junio de 1976.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—5.260-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don Antonio Cardiel Castelló, domiciliado en Granadella, calle Pobra, 53, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días y precio dado en la escritura de deudor, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana, consistente en una casa, corral, almacén, granja avícola y solares adjuntos, en parte de los cuales hay también otra granja avícola, sita en Granadella, calle de la Pobra, 53-55, de superficie 2.853 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: al frente, en una longitud de seis metros, con dicha calle; en otra de 36,90 metros, Trinidad Barrull Franch; en otra de 20,25 metros, otra vez con dicha calle, y en una longitud de 20,10 metros, otra vez dicha calle y Dolores Gibert Jordá; detrás, en una longitud de 36,80 metros. Bautista Solá Torres y en otra formada por cuatro segmentos, Trinidad Barrull Franch; derecha, entrando, en una longitud de 33 metros, con Ramón Franquet Llop, e izquierda, Miguel Vidal Llauredó; en una línea de 22 metros, Bautista Arán Cubell; en otra de 14 metros, Trinidad Barrull; en otra de 38,50 metros, Dolores Gibert, Ramón Florensa, Jaime Pardell, Ramón Barrull, Bautista Solé Torres y Mariano Jordá, y en una longitud de siete metros, calle del Escultor. Esta finca está formada por agrupación de casa y corral, inscritas al tomo 304, libro 14, folio 83, finca 1.792, la primera y tomo 304, libro 75, folio 85, finca 1.793 del Registro de la Propiedad de Lérida.

Valorada a efectos de subasta en 1.840.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, salón de Víctor Pradera, sin número, puerta 1, 4.º piso, el día 29 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma, así como el impuesto sobre Transmisiones de Bienes serán a cargo del rematante.

Barcelona, 23 de junio de 1976.—El Secretario.—5.259-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de primera Instancia del Juzgado número cinco, de esta ciudad, en providencia de 17 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 152 de 1971, procedente del que fue Juzgado de igual clase número 14 de esta propia ciudad, promovido por el Procurador don Rafael Roig Gómez, a nombre y representación de doña Rosario Pijinot, contra don Juan Escorsell Nebot y don Santiago Escorsell Nebot; por el presente se anuncia nuevamente, por primera vez, la venta en pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Toda la casa, compuesta de planta baja y piso, con varias dependencias, cubierta de terrado, rodeada de patio por sus cuatro lados, departamentos para cuadras y corrales; estando señalada con el número 11 de la calle del Doctor Lacomá, de la villa de Ripollet; de cabida, según el Registro, setecientos cincuenta y cinco metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, pero según medición recientemente practicada, tiene la superficie de novecientos sesenta metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, existiendo, por tanto, un exceso de cabida de ciento cincuenta y un metros cuadrados. Linda en junto: Por su frente, en línea de veintitrés metros sesenta centímetros, con la indicada calle de su situación; por la izquierda, entrando, con finca de don Ezequiel Clós; por la derecha, con la calle Magallanes, por detrás, con la calle de la Sierra». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 984 del archivo, libro 48 de Ripollet, folio 250, finca número 848, inscripción décimoquinta.

Valorada escriturariamente dicha finca en cuatrocientas diez mil pesetas (pesetas 410.000,00).

Para la celebración del remate se ha señalado el día 8 de octubre próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia, de este Juzgado de Primera Instancia número cinco, departamento C, sito en el salón de Víctor Pradera, 1, piso cuarto, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda

de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, a 19 de julio de 1976.—El Secretario, José Gómez.—10.832-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos número 1.125/75, promovidos por «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado en concepto de pobre por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet, con don José Hugo Parlade Marin, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, lo siguiente:

«En Alcalá de Guadaíra (Sevilla): Parcela de tierra calma en el término de Alcalá de Guadaíra, sitio de Palma Gallarda, que perteneció al cortijo de «La Torrecilla» o «Trujillo». Linda: Norte, con el río Guadaíra; al Sur, con la vereda de Morón a Matalagema, antes también con parcelas procedentes de la misma finca total; al Este, parcela adjudicada a doña María del Carmen Bulnes del Trigo, de igual procedencia, y al Oeste, con descansadero de vereda que la separa de la carretera de la Cruz de Marchinilla a Morón, hoy también en parte con edificación y terreno de doña María del Carmen Bulnes y herederos de don Luis Bulnes del Trigo. Su medida exacta es de diecinueve hectáreas cuarenta y seis áreas y ocho centiáreas. Pertenece a esta parcela la tercera parte del caserío del cortijo en su parte Norte, formando esta porción un tinajón de ciento sesenta y dos metros cuadrados y un corral, con tapias, de setecientos cuarenta y dos metros cuadrados. Adosadas a la tapia que rodea el corral existen unas naves destinadas, dos a viviendas y oficinas, y otras destinadas a cuadras, establos y graneros, con lo que la superficie cubierta en una sola planta es, aproximadamente, de unos mil quinientos metros cuadrados.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, se ha señalado el día 8 de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 3.375.000 pesetas, fijadas para estos fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 25 de junio de 1976.—El Juez.—El Secretario.—5.237-E.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.420 de 1975, se siguen autos de juicio

ejecutivo a instancia de «Viajes Ecuador, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alas Pumariño, con «Financiera Internacional Ibérica, S. A.», con domicilio en Madrid, Princesa, 3, en reclamación de cantidad, cuantía 1.350.914 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas embargadas a la Entidad demandada y que son las siguientes:

«Rústica, parcela número tres a los sitios de Canto el Sobrero y el Estrecho, en término de El Barraco (Ávila), de superficie cinco hectáreas, un área, ochenta centiáreas. Linda al Norte, monte público y cincuenta y ocho en una longitud de cuatrocientos veinte metros; Este, paso de ganados de la Chorrera del Fresno en noventa y ocho metros; Sur, pantano del Burguillo de longitud de quinientos ochenta y dos metros, y Oeste, en ciento treinta y ocho metros con paso de ganado de la Chorrera de Monroy. Tiene esta pared a la servidumbre de paso ordinario llamada Camino Viejo de Navalengua y la del Camino de Sirga. Inscrita en el tomo 346, libro 20 de El Barraco, folio 38, inscripción 2.ª, finca número 2.758 del Registro de la Propiedad de Cebreros. Valora en la cantidad de quinientas una mil ochocientas pesetas (501.800 pesetas).»

«Rústica: Parcela número cuatro al sitio de «Las Erillas de Monroy y Umbria de la Pizarra», en término de El Barraco (Ávila), de superficie cinco hectáreas, veintitrés áreas y veintiseis centiáreas. Linda Norte y Este, monte público cincuenta y ocho en línea de ochocientos metros; Sur, paso de ganados de la Chorrera de Monroy en once metros, completándose la línea; Oeste, en sesenta y seis metros con finca particular. Tiene esta parcela la servidumbre de paso ordinario llamada Camino Viejo de Navalengua y la de Camino de Sirga. Inscrita en el tomo 346, libro 20 de El Barraco, folio 40, inscripción 2.ª. Finca número 2.759 del Registro de la Propiedad de Cebreros. Valora en la cantidad de quinientas veintitrés mil doscientas setenta pesetas (523.270 pesetas).»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María Molina, 42, Madrid, el día 5 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana y se previene:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el tipo de subasta será la cantidad en que han sido tasadas las fincas y que se expresa anteriormente.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a 14 de julio de 1976.—El Juez.—Ante mí.—10.852-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera Instancia número diez, de Madrid.

Hace saber: Que en el Juzgado de primera Instancia número diez, de Madrid, sito en calle Almirante, 9, 3.º, se siguen autos número 478 de 1976, por el proce-

dimiento de Ley de Sociedades Anónimas, a solicitud de don José Falco Hernández, don Francisco Orozco Giner y don Luis Torroba Santander, con la Compañía Mercantil «Museo Taurino Español, S. A.», domiciliado en Madrid, plaza San Vicente de Paúl, 6, bajo, sobre celebración de Junta general extraordinaria de acciones de la Entidad mencionada, para tratar de los siguientes asuntos, que se incluyen en el orden del día:

1.º Exposición detallada por el señor Consejero Delegado don Antonio de Horna López, de su gestión desde el comienzo de la actividad social, especialmente por lo que se refiere al ejercicio de las facultades comprendidas en el punto 4 del artículo 9.º de los Estatutos Sociales.

2.º Separación de todos, algunos o alguno de los administradores de la Sociedad y nombramiento de quienes hayan de sustituirles.

3.º Destitución del señor Consejero Delegado don Antonio de Horna López.

4.º Ejercicio de la acción de responsabilidad contra todos, algunos o alguno de los administradores.

Para dicha Junta general, se señala el día 9 de septiembre de año en curso, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 10 de mismo mes y año, a las once horas, en segunda convocatoria, lo que tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad, plaza San Vicente de Paúl, 6, bajo, en Madrid y será presidida por el Censor Jurado de Cuentas, don Ramón García González, que tiene aceptado y jurado el cargo y ha sido designado por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 28 de julio de 1976.—El Juez.—El Secretario.—11.188-C.

VALLADOLID

Don José María Álvarez Terrón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid y encargado del número 2, por licencia de su titular.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 965-A de 1975, se sigue juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Francisco Aragón Muñoz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, con domicilio en paseo de Zorrilla, número 85, sobre reclamación de 5.364.252 pesetas de principal, intereses y costas, sin perjuicio; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes embargados a dicho deudor, y que son los que a continuación se detallan, bajo las advertencias y prevenciones que también se hacen constar:

Bienes objeto de subasta

Tierra o solar en término municipal de Cigales, al pago de Sopena, de una hectárea 74 áreas y 80 centiáreas. Linda: al Norte y Oeste, de Víctor Garrido Matalana; Este, carretera general de Burgos-Lisboa, y Sur, de Agripino Maestro; hoy Norte, José Antonio Centeno, parcelas 35, 36, 37 y 81 del polígono 104. Inscrita al tomo 1.327, folio 139 finca 12.870, así como todas las instalaciones hoteleras que forman el complejo denominado «Bellavista», y que han sido edificadas sobre dicho terreno. Es decir, un edificio dedicado a hotel, incluidos los terrenos, situado en el kilómetro 113 de la carretera de Palencia y denominado «Bellavista».

La construcción, que data de seis años, es de muy buena calidad, con estructura de hormigón armado, cierras de fachadas con ladrillo, revestimientos de piedra

y ladrillo a cara vista, carpintería de aluminio en fachadas y muy buena carpintería de madera en interiores. Conjunten el inmueble los terrenos adyacentes al edificio-motel, y que son: Un aparcamiento para coches, que mide 2.462 metros cuadrados; un parque infantil, que ocupa 2.137 metros cuadrados; una terraza en planta baja, lindando con el canal de Castilla, de 248 metros cuadrados, y un terreno anejo, sin aprovechamiento hoy día, de 7.593 metros cuadrados. El total de estos terrenos, más los 928 metros cuadrados del edificio, es decir 13.368 metros cuadrados.

Valorado todo ello en la suma de 21.638.800 pesetas.

Advertencias

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de avalúo.

3.ª Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la Entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 15 de julio de 1976.—El Juez, José María Álvarez.—El Secretario.—5.718-E.

VILLALBA

Don Juan José Reigosa González, Juez de Primera Instancia de la villa y su partido judicial de Villalba (Lugo),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, con el número 35 de 1976, a instancia de don Jesús Teijeiro Piñeiro, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Germar-Cospito, para la declaración de fallecimiento de sus tíos don Miguel, don Valentín y don Andrés Piñeiro Castro, na-

cidos en Germar el 28 de junio de 1870, 9 de febrero de 1882 y 17 de junio de 1884, respectivamente, de estado solteros, que se ausentaron para Cuba en fechas comprendidas entre el año 1898 y 1905, y sin que desde el año 1949 se hubiese tenido noticias suyas.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Villalba, 10 de junio de 1976.—El Juez, Juan José Reigosa.—El Secretario accidental.—9.961-C. 1.ª 5-8-1976

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza

Hace saber: Que el día 23 de septiembre de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describen a continuación, acordada en procedimiento 646 de 1975, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra doña Dolores Morató Miró, fallecida; doña Angeles Micoláu Morató, fallecida, y don Fernando Pastor Corral, mayor de edad, vecino de Valderrobres; doña María Teresa Micoláu Morató y esposo, don Angel Pérez Rubio, de esta vecindad, calle Lagasca, 29, 3.ª, y contra don Enrique Micoláu Morató y esposa, doña Pilar Gines Sarracha, domiciliados en Valderrobres:

1. «Herencia en término de Valderrobres, partida Penal, hoy llamada Santos y Val de Segarra, de cuarenta y cuatro hectáreas noventa y un áreas ochenta y cinco centiáreas, campo olivar, viña y pinar, con edificio-masia, dos eras y caseta de retiro. Linda: Norte, Dolores Morató Miró, finca «Mas de la Pardiña» y herederos de Carlos Micoláu Sancho; Sur, Dolores Pérez Guart y Pedro Antonio Villagrasa Villagrasa; Este, Luis Crespo, José Insa, Joaquina Rajadell, Luis Pitarque y Luis Fort, y Oeste, hermanos Camps Ga-

mundi, Ramona Giner, José Giner Mesguer y Ramona Giner, mediante camino; Francisco Royo, Felisa Royo, Francisco Royo, Juana Reglán, Guadalupe Julve y Dolores Morató, finca «Mas de la Pardiña».

Inscrita al tomo 17, libro 2 de Valderrobres, folio 206, finca número 212. inscripción tercera de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta 533.064 pesetas.

2. «Masía y sus tierras, sita en término municipal de Valderrobres, en la partida Las Muelas, conocida dicha finca por «Mas de Sole» dentro de cuyas tierras existe un edificio destinado a habitación, era y pajar, señalado con los números ciento noventa y cinco, de unos cincuenta metros cuadrados de superficie, y todo junto que mide sobre treinta jornales de tierra cultivable, campo y olivar, y sobre veinte jornales de inculto, equivalentes a unas dieciocho hectáreas. Linda: Norte, con río Pena; Sur, Asunción Tomás; Este, la misma; y Oeste, con herederos de Francisco Alloza.

Inscrita al tomo 17, libro 2 de Valderrobres, folio 169, finca número 194. inscripción segunda de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta 638.340 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación; que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se cita, y que no se admitirán posturas inferiores al mismo, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 22 de junio de 1976.—El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario.—10.111-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición del material que se cita con destino a la tropa.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la tropa, de los siguientes suministros, a los precios que se señalan, según el expediente 1 S. V. 79/76-105.

Relación de artículos y precios límite

Hasta 12.000 unidades de mosquetones de aseguramiento triangulares, por un importe de 1.800.000 pesetas.

Hasta 4.000 unidades de mosquetones de seguridad, por un importe de 700.000 pesetas.

Hasta 3.000 pares de grampones con ataduras, por un importe de 4.800.000 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de ciento veinte días, a partir de la comunicación de la adjudicación, en el Almacén Central de Intendencia.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo

señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentarse aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: número 1. «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y número 2. «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las diez treinta horas del día 2 de septiembre.